

**FUERZA AÉREA URUGUAYA
 COMANDO AÉREO LOGÍSTICO
 SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
 DIVISIÓN LICITACIONES**



COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 9032/2019.

1.- Se publica esta compra a efectos de cotizar el siguiente objeto: "Adquisición de Drone para Escuadrón de Reconocimiento Aéreo" según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	<p>Drone Categoría Profesional con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de uso de sensor Óptico e Infrarrojo en forma simultánea. • Autonomía mínima de vuelo: 30 minutos. • Grado de protección: IP43 (polvo y agua) • Alcance mínimo: 5 kilómetros. • Envío de datos con encriptación. • Visualizador de transponder de aeronaves. • Cargador de Baterías. • Su control debe ser independientes del control de sensores. • Que permita Rango de temperaturas de trabajo entre -10°C y 40°C • Sistema de Track de objetivos. • Sistema anticolidión. • Debe operar con Baterías Duales. • Bateria Dual Auto calentadas. • Capacidad de mantenerse estático sobre una posición determinada. 	1

	<ul style="list-style-type: none"> • Representante local de la marca. • Servicio técnico Local • Garantía. • Manual de operación y mantenimiento. 	
2	<p>1 Sensor Óptico y 1 sensor IR requerimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben operar de forma simultánea. • Deben de ser <u>Compatible con ITEM 1 de forma directa</u>, (sin tener que hacer modificaciones ni instalar otros dispositivos.). • Resolución de sensor IR pixeles por línea 640 x 512 o superior, distancia focal 13 mm. • Resolución de sensor óptico 10 mp o superior. • Representante local de la marca. • Servicio técnico local. • Garantía. • Manuales de operación y mantenimiento. 	1
3	<p>Baterías Dual Auto calentadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben de ser compatible con ITEM 1 	2

2.- Las empresas deberán ingresar sus ofertas económicas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al 2 903 11 11, Mesa de ayuda SICE - AGESIC).

Se adjunta al presente llamado el instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales de AGESIC con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

Se deberán adjuntar archivos que contengan la oferta técnica.

Se ruega adjuntar las ofertas técnicas en la menor cantidad de archivos adjuntos posibles, a efectos de facilitar el estudio de las mismas.

En el caso de que la empresa oferente adjunte archivos con contenido económico, será tomada en cuenta solamente la oferta técnica adjuntada, ya que la oferta económica que sólo se tendrá en cuenta es la cotizada en línea.

De no cumplirse con éste requisito la oferta no será tomada en cuenta.

3.- OFERTAS EN DÓLARES: En caso de cotizar en dólares estadounidenses, los Oferentes deberán seleccionar la opción DÓLAR PIZARRA VENDEDOR al momento de cotizar. A efectos de comparar las cotizaciones presentadas, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.

De no cumplirse con éste requisito la oferta no será tomada en cuenta.

4.- LAS COTIZACIONES SE RECIBIRÁN HASTA LA HORA 10:00 DEL DÍA MARTES 28 DE MAYO DE 2019.

5.- POR EL SÓLO HECHO DE PRESENTAR COTIZACIÓN LAS EMPRESAS ACEPTAN:

A.- Mantener los precios cotizados por un período de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de las cotizaciones.

B.- La forma de pago, el que será efectuado a crédito a 60 (sesenta) días corridos del mes de factura, por parte de la Tesorería General de la Nación a través del SIIF.

C.- Que la garantía del/los bien/es y servicio/s cotizado/s se ajusta a las especificaciones contenidas en la Ley 17.250 del 11 de Agosto de 2000, (Defensa del Consumidor).

6.- Por el sólo hecho de presentar cotización las empresas declaran que se encuentran en condiciones de contratar con el Estado (artículo 46 del TOCAF).

7.- Los interesados al momento de presentar su cotización deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) figurando en condición de “ingreso”, o “activo”.

Al momento de contratar con el Estado la empresa contratante deberá figurar en el RUPE en estado activo.

En virtud de ello se aclara a los interesados que **no se contratará con quienes no se encuentren inscriptos y figuren en estado “activo” en el RUPE** de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 155/2013 de fecha 21/5/2013.

8.- La Administración contratante se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 18.098, así como expresa la potestad de retener pagos debidos en virtud del contrato, conforme al artículo 4 de la citada Ley.

9.- Por el sólo hecho de presentar una cotización a la presente Compra Directa, la Administración asume que las empresas interesadas conocen y aceptan: (a) que la retribución de sus trabajadores respetará los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios; (b) que el incumplimiento por parte de una empresa que contrata con el Estado en el pago de las retribuciones antes mencionadas, es causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable a la primera; (c) que en caso de contratarse, la Fuerza Aérea se reserva el derecho de exigir a la empresa contratista la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos

que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados; **(d)** que de resultar seleccionada su cotización, la empresa se compromete a comunicar a la Fuerza Aérea, en todas las oportunidades en que ésta así lo requiera, los datos personales completos de los trabajadores afectados a la ejecución del objeto del presente procedimiento de compra, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes; **(e) que en la cotización se deberá incluir una cláusula en la que la empresa oferente deje constancia de que se encuentra en conocimiento de que la Fuerza detenta la potestad de retener, de los pagos debidos a la empresa contratante, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la misma.**

10.- CARGAS SOCIALES, MULTAS Y/O RECARGOS (SOLO PARA OBRAS):

La empresa contratada se hará cargo de las cargas sociales resultantes de la obra (BPS), las cuales le serán reintegradas por este organismo contra presentación del boleto de pago correspondiente, por un monto máximo igual al monto de Leyes Sociales manifestado en la oferta. En caso de que las Leyes Sociales resultantes al ejecutar la obra superen lo ofertado, las mismas serán de cargo del oferente y no serán reintegradas.

De la misma manera, serán de cargo del oferente las multas y/o recargos que pudieran surgir por gestiones (aperturas, cierres, etc.) realizadas fuera de plazo o en forma incorrecta ante el BPS, siempre que fuere por razones no imputables a esta Administración.

11.- CONSULTAS.

Las consultas o solicitud de aclaraciones y/o prórrogas acerca del presente procedimiento de compra directa, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones, Sección Compras Directas, y deberán efectuarse vía correo

electrónico a la dirección: divisionlicitaciones@fau.mil.uy, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Las mismas deberán solicitarse como mínimo 3 días antes del cierre de la compra.

12.- INCUMPLIMIENTO.

Ante el incumplimiento del contratista, la Fuerza Aérea Uruguay queda facultada para aplicar acumulativamente las sanciones administrativas establecidas en los artículos 5º del Decreto 342/999 de 26/10/999 y 18 del Decreto 155/2013 de 21/05/2013 y a efectuar sin más trámite las comunicaciones previstas por el artículo 6º del Decreto 342/999 y el artículo 17 literal e) del Decreto 155/013 de 21/05/013.

13.- PUBLICACION: La presente compra directa se publica en:
www.comprasestatales.gub.uy.

14.- LAS PERSONAS QUE COMPAREZCAN EN ESTE EXPEDIENTE DE COMPRA DIRECTA, A TODOS LOS EFECTOS Y SIN EXCEPCIÓN, DEBERÁN FIGURAR EN EL R.U.P.E. COMO REPRESENTANTES DE LA EMPRESA POR LA CUAL COMPARECEN.

15.- TODA NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO TODA COMUNICACIÓN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, SE EFECTUARÁN ÚNICAMENTE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, FAXES, TELÉFONOS, Y DIRECCIONES DE LAS EMPRESAS QUE SURJAN DEL R.U.P.E.

COTIZACION EN LÍNEA

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

(PROPORCIONADO POR AGESIC)

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. **A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.**

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: **capacitacioncompras@agesic.gub.uy**

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2 903 11 11.

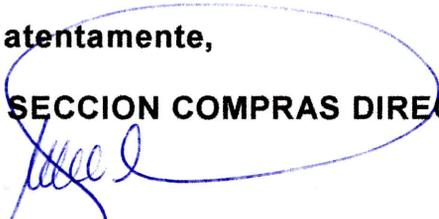
- LA PRESENTE COMPRA DIRECTA AMPLIADA SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 INCISO 2º LITERAL B Y 44 DEL TOCAF, Y ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN DEL PODER EJECUTIVO N° 658/01 DEL 23/5/001.

SE ACLARA EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO ES UN PROCEDIMIENTO COMPETITIVO DE ADQUISICIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO RIGEN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS APLICABLES A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Saluda a Usted atentamente,

EL JEFE DE LA SECCION COMPRAS DIRECTAS

TTE. 1º. (Nav.)


LUCIO MONCE.

